

 HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. MONTENEGRO <small>La Salud nuestro compromiso</small> <small>NIT. 890000400-2</small>	FORMATO OTRO SI Y/O MODIFICATORIO CONTRATO	Código: 21-012
		Versión: 004
		Fecha: 15 04 2026
		Página 1 de 2

Entre los suscritos a saber **LEIDY DIANA HERRERA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.815.840, quien obra en nombre y representación legal de la E.S.E Hospital Roberto Quintero Villa, identificado con Nit 890000400-2, designada como gerente mediante Decreto No.053 del 05 de abril de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal y acta de posesión No. 019 del 05 de abril de 2024, de conformidad con las normas legales y en especial el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 de mayo 20 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 004 del 27 de Febrero de 2015 y el Manual de Contratación aprobado mediante la Resolución No. 0188 del 27 de Febrero de 2015, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE** y, por otro lado **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S** identificada con numero de Nit. **900.577.495-3**, representada legalmente por la señora **GLORIA MERCEDES PATINO MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía numero **41.923.931** quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar Modificatorio No. 001 al contrato de prestación de servicios N. 122 de 2026, suscrito el día 16 de febrero de 2026 que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO EN MISIÓN PARA CONSULTA MEDICA AMBULATORIA Y DE URGENCIAS, ODONTOLOGIA, ENFERMERIA Y LABORATORIO CLINICO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E”** Previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A.** Que el valor del contrato es de **SETESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$703,150,052.00) INCLUIDO ADMINISTRACIÓN (7%) E IVA**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 145 **B.** Que se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios N. 122 de 2026 el día 16 de enero de 2025. **C.** El término de ejecución **DESDE EL DEICISEIS (16) DE FEBRERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**. **D.** Que se expidió el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 162 **E.** Que a la fecha de suscripción de este documento el contrato objeto de modificación se encuentra vigente. **F.** Que la supervisora, encuentra la necesidad de adicionar y/o modificar las cláusulas **TERCERA, CUARTA y QUINTA** del contrato de prestación de servicios N. 122 de 2026. **G.** Que la supervisora del contrato fundamenta el presente modificatorio en la necesidad de dar continuidad a los servicios que debe prestar el hospital. **H. Que se requiere adicionar el valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$312,511,134.00)** Con imputación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 del 22 de junio de 2026 **I. Que se requiere prorrogar por dos (2) meses mas, es decir hasta el 31 de agosto de 2026** **J.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y recomendaciones de la supervisora del Contrato en mención, las partes intervinientes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios N. 122 de 2026 en las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULAS: PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato en la Cláusula **TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, la cual quedará así: El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a **MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.015.661.186)** **SEGUNDA,** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la clausula **CUARTA: DURACION**, la quedara asi: La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será desde 16 de febrero de 2026, hasta el 31 de agosto de 2026. **TERCERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula **QUINTA: GARANTIAS:** El contratista deberá modificar las condiciones de cobertura de garantías de las pólizas ajustándose a las modificaciones contenidas en el presente modificatorio así: 1) **DE CUMPLIMIENTO** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Tomador 2) **DE CALIDAD DEL SERVICIO** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato la vigencia será por el término del contrato y un (1) año más. Tomador Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figurasen el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Vigilado Supersalud



 HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. MONTENEGRO La Salud nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	FORMATO OTRO SI Y/O MODIFICATORIO CONTRATO	Código: 21-012
		Versión: 004
		Fecha: 15 04 2026
		Página 2 de 2

respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Para responder por los daños a terceros derivados de la ejecución del contrato en cuantía de 200 SMMLV que cubrirá el plazo del mismo. El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad. 4) GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más y cuyo valor deberá ser igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. 5) RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL PROFESIONAL. RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL PROFESIONAL. Cubrir a la ESE respecto a los reclames e investigaciones formales en relación con los actos derivado de la actividad realizada por los profesionales que ejecutan el contrato, y que se puedan presentar durante el periodo de vigencia del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que cubrirá el plazo de ejecución del contrato, donde el beneficiario y asegurado sea la ESE. Opcionalmente la Empresa de servicios temporales optar por que sus empleados del área asistencial adquieran palizas, las cuales deberá estar como beneficiario la E.S.E y cada una deberá constituirse por 100 SMML. **CUARTA:** La presente modificación se perfecciona y se puede ejecutar con la firma de las partes. **QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 122 DE 2026 que no fueron adicionadas y/o modificadas continuarán vigentes y no sufren variación alguna.

Para constancia se firma en Montenegro a los treinta (30) días del mes de junio de 2026




LEIDY DIANA HERRERA MORA
GERENTE



GLORIA MERCEDES PATINO MARIN
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Juan Esteban Garcia Gomez – Abogado contratista- Oficina jurídica


Vigilado Supersalud





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-44-101017693		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 30	MES 06	AÑO 2026	DÍA 16	MES 02	AÑO 2026	HORAS 00:00		DÍA 30	MES 06	AÑO 2029	HORAS 23:59	
ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.677.496-3			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 7 - 35 SOTANO 2 LOCAL 23						CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO			TELÉFONO: 7362525		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.000.400-2			
DIRECCIÓN: KM 1 VIA ARMENIA						CIUDAD: MONTENEGRO, QUINDIO			TELÉFONO 3116576922		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/02/2026	31/12/2026	\$203,132,237.20	\$140,630,010.40
CALIDAD DEL SERVICIO	16/02/2026	30/06/2027	\$203,132,237.20	\$140,630,010.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/02/2026	30/06/2029	\$50,783,059.30	\$35,157,502.60

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO N 1 SE ADICIONA VALOR POR \$312.511.134 PARA UN TOTAL DE \$1.015.661.186 Y SE PRORROGA TIEMPO HASTA EL 31/08/2026 AL CONTRATO INICIAL. LAS DEMAS CLAUSULAS SIGUEN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****281,859.00	\$ *****8,000.00	\$ *****55,073.00	\$ *****344,932.00	\$ *****457,047,533.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTD	153838	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

60-44-101017693

FIRMA AUTORIZADA: **Josa Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60	NO.PÓLIZA 60-44-101017693	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				
30 06 2026	16 02 2026		00:00	31 08 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.577.496-3
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 7 - 35 SOTANO 2 LOCAL 23	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO TELÉFONO: 7362526

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.000.400-2
DIRECCIÓN: KM 1 VIA ARMENIA	CIUDAD: MONTENEGRO, QUINDIO TELÉFONO 3116576922

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/02/2026	28/02/2027	\$203,132,237.20	\$203,132,237.20
CALIDAD DEL SERVICIO	16/02/2026	31/08/2027	\$203,132,237.20	\$203,132,237.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/02/2026	31/08/2029	\$50,783,059.30	\$50,783,059.30

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO N 1 SE ADICIONA VALOR POR \$312.511.134 PARA UN TOTAL DE \$1.015.661.186 Y SE PRORROGA TIEMPO HASTA EL 31/08/2026 AL CONTRATO INICIAL. LAS DEMAS CLAUSULAS SIGUEN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****151,931.00	\$ *****8,000.00	\$ *****30,386.00	\$ *****190,318.00	\$ *****457,047,533.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTD	153838	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



60-44-101017693

FIRMA AUTORIZADA: **José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.PÓLIZA 60-40-101008215		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.577.495-3			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 7 - 35 SOTANO 2 LOCAL 23						CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO			TELÉFONO: 7362525		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.000.400-2			
DIRECCIÓN: KM 1 VIA ARMENIA						CIUDAD: MONTENEGRO, QUINDIO			TELÉFONO 3118576922		
BENEFICIARIO: 890000400 - HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO N 1 SE ADICIONA VALOR POR \$312.511.134 PARA UN TOTAL DE \$1.015.661.196 Y SE PRORROGA TIEMPO HASTA EL 31/08/2026 AL CONTRATO INICIAL. LAS DEMAS CLAUSULAS SIGUEN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****118,965.00	\$ *****3,000.00	\$ *****23,173.00	\$ *****145,139.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTD	153838	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA



60-40-101008215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN ARMENIA			SUCURSAL ARMENIA			COD.SUC 60		NO.POLIZA 60-40-101008215		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.577.495-3
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 7 - 35 SOTANO 2 LOCAL 23	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO
	TELÉFONO: 7362525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.000.400-2
DIRECCIÓN: KM 1 VIA ARMENIA	CIUDAD: MONTENEGRO, QUINDIO
	TELÉFONO: 3116576922
BENEFICIARIO: 890000400 - HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/02/2026	31/08/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101008215

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF15383A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA